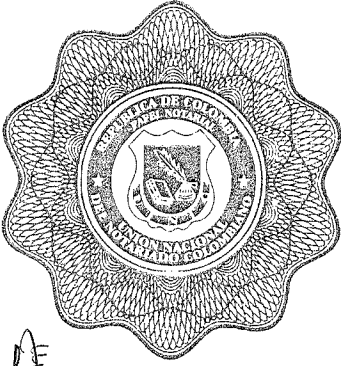


AA 9778874

310

320

PARA USO EXCLUSIVO DE LA NOTARIA 16



ACTOS: ENGLOBE Y DECLARACIONES RESTO Y ACTUALIZACIÓN DE LINDEROS. OTORGADA POR: UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

FORMATO DE CALIFICACIÓN

MATRÍCULA INMOBILIARIA NÚMERO: 012-5872, 012-5873, 012-5874

CÓDIGO CATASTRAL: 1583118650

UBICACIÓN DEL PREDIO

MUNICIPIO: BARBOSA

VEREDA:

URBANO:

RURAL: x

NOMBRE O DIRECCIÓN: a) Una finca rural, conocida con el nombre de "EL PROGRESO", situada en el paraje el Hatillo.

b) Una finca rural, con una extensión aproximada de 29.9 cuadras cuadradas, que hizo parte del inmueble mayor denominado "Hacienda el Progreso", paraje "El Hatillo".

c) Un lote de terreno, situado en el Distrito de Barbosa, en el Corregimiento de "EL HATILLO", en el punto llamado "Mal Paso" o "La Lomita".

DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA

NÚMERO DE ESCRITURA: 1.550 DIA: 06 MES: 11 AÑO: 2002

NOTARÍA DE ORIGEN: DIECISEIS

CIUDAD: MEDELLÍN

NATURALEZA JURÍDICA DEL ACTO

ESPECIFICACIÓN:

VALOR DEL ACTO

ENGLOBE

DECLARACIONES DE RESTO

ACTUALIZACIÓN DE LINDEROS

N. 1550 06-11-2002

RC4080

9

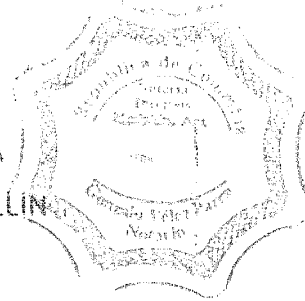
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO

IDENTIFICACIÓN

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

NIT. # 890.980.040-8

GONZALO VÉLEZ PARRA
NOTARIO DIECISÉIS MEDELLÍN



ESCRITURA No.: MIL QUINIENTOS CINCUENTA (1.550)

En el Municipio de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia a los SEIS (06) días del mes de NOVIEMBRE de dos mil dos (2.002), ante mí, GONZALO VÉLEZ PARRA, Notario Dieciséis (16) de Medellín,

compareció ALBERTO DE JESÚS URIBE CORREA, mayor de edad residente en la ciudad de Medellín, con cédula de ciudadanía No. 8.346.555 de Envigado, Antioquia, quien obra en este acto en calidad de Rector y Representante Legal de la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, ente autónomo con régimen especial, vinculado al Ministerio de Educación Nacional, sin ánimo de lucro, cuya creación fue determinada por la ley 71 de 1778 del extinguido Estado Soberano de Antioquia y cuya personería jurídica deriva de la ley 153 de 1887 que de conformidad con los artículos 66 de la ley 30 de 1992 y 40 del Estatuto General de la Universidad y manifestó:

PRIMERO: Que la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA es propietaria en la actualidad del siguiente bien inmueble: " Una finca rural, conocida con el nombre de "EL PROGRESO", situada en el paraje el Hatillo, del Municipio de Barbosa de este Departamento de Antioquia, compuesta de tres lotes contiguos, con una área aproximada de ciento veintisiete (127) cuadradas, con todas sus mejoras y anexidades, varios establos, casas de habitación, una bomba de gasolina, con todos sus implementos y anexidades, construcciones, etc., a excepción de los siguientes que son propiedad de la Esso Colombiana S.A.: 1) un tanque para gasolina con capacidad de 5000 galones; 2) un tanque para ACPM con capacidad para 3.200 galones; 3) Un tanque para petróleo con capacidad para 500 galones

PARA USO EXCLUSIVO
DE LA NOTARIA 16

PARA USO EXCLUSIVO
DE LA NOTARIA 16



AA

9778875

510

(exterior); 4) Dos surtidores para gasolina, 5) Un surtidor para ACPM; 6) Un compresor para aire, 7) una lavadora para carros (automática), un local para restaurante, con sus mejoras y anexidades, exceptuados los siguientes muebles y enseres de propiedad del señor Hernando Estrada C.:

1) silletería, 2) estufa, 3) Congelador de carnes vertical, 4) enfriador de botellas y demás equipos de restaurante, varias plantaciones de yerba y otros cultivos, a excepción de una plantación de maíz que es de propiedad de Hernando Estrada C., mejoras todas contenidas dentro el mencionado inmueble, cuyos linderos generales son los siguientes: "Por el Sur, con propiedad de Hernando Londoño, hasta el Río Medellín; del río, a la Autopista, con propiedad de León Londoño; por el Norte, con propiedad de Francisco Roldán, hasta el Ferrocarril; se sigue lindando con la carretera, hasta el río, por el Oriente, con la Carretera antigua que de esta Ciudad gira para Barbosa, hasta encontrar predio de Raúl Cano y Apolinar Murillo; se sigue río abajo hasta encontrar predio de Raúl Cano y Mintá Morales; de allí por la carretera hasta el río; por el Occidente, con la Autopista, hasta encontrar lindero con Francisco Roldán Mejía, linderos tomados del plano que se protocolizó con la escritura pública número 5370 del 20 de noviembre de mil novecientos sesenta y tres (1963), de la Notaria Segunda del Circuito de Medellín".

SEGUNDO: TÍTULO ANTECEDENTE: Adquirió la Universidad de Antioquia el inmueble identificado y alindado anteriormente por compra al señor FRANCISCO ESTRADA RUIZ, conforme consta en la escritura pública 5370 del 20 de noviembre de mil novecientos sesenta y tres (1963), protocolizada en la Notaria Segunda del Circuito de Medellín. Y debidamente inscrita en el folio de matrícula inmobiliaria número 012-5872 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Circuito de Girardota, Antioquia.

TERCERO: La Universidad de Antioquia ha realizado dos ventas parciales del lote de mayor extensión, las cuales es necesario excluir: así:

A) Por medio de la escritura 5898 del 21 de diciembre de mil novecientos sesenta y siete (1967) de la Notaria Sexta el Circuito de Medellín, la Universidad vendió al Municipio de Barbosa el siguiente bien inmueble: "Un lote de terreno ubicado en el

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

paraje "El Hatillo", comprensión territorial del Municipio de Barbosa, que hace parte integrante del inmueble mayor de propiedad de la Universidad conocido con el nombre de "Hacienda el Progreso", inmueble menor que tiene un área aproximada de treinta mil (30.000.00) varas cuadradas (o sea 19.200 M²), y que cierran los siguientes linderos generales, como consta en el plano que de él se ha elaborado y que se protocoliza igualmente con esta escritura: " Por el sur, con el río Medellín; por el oriente, con el camino de servidumbre que va del puente viejo sobre el río Medellín hasta encontrar la margen izquierda de la Quebrada "La Delgadilla" atravesando esta se sube por su margen derecha, hasta encontrar terrenos de propiedad de los Ferrocarriles Nacionales, División Antioquia; por el norte, con propiedad de los Ferrocarriles Nacionales, División Antioquia; y por el occidente, con terrenos del vendedor, siguiendo una perpendicular levantada en el eje de la línea del Ferrocarril, hasta encontrar el río Medellín. Esta perpendicular se toma a ciento ochenta y un metros con cuarenta centímetros (181.40) lineales, medidos desde el centro del puente de la Quebrada "La Delgadilla" que cruza la línea del Ferrocarril hacia el occidente."-----

B) Por medio de la escritura pública 2020 del 5 de agosto de mil novecientos ochenta y nueve (1989), protocolizada en la Notaria Primera del Circuito de Medellín, la Universidad vendió un lote de menor extensión a la señora María Elisa Morales de Morales, el cual se determina con los siguientes linderos: " Faja de terreno ubicada en la Hacienda "El Progreso", corregimiento el Hatillo, Municipio de Barbosa, Departamento de Antioquia, con un área dos mil doscientos veintidós metros cuadrados (2.222 M²) y cuyos linderos son: Por el oriente, con la línea del Ferrocarril en una extensión de cien metros (100 mts.) lineales; por el occidente, con la Autopista Norte, en una extensión de noventa y siete (97 Mts) lineales; por el norte con lugurios, en una extensión de treinta y tres metros (33 Mts) lineales; y por el sur, con la quebrada Las Lajas, en una extensión de treinta y nueve metros (39 Mts) lineales. El inmueble antes referido que fue vendido en pública subasta, tiene un área total de tres mil setecientos treinta y ocho metros cuadrados (3.738 Mts²); pero se descuentan mil quinientos diez y seis metros cuadrados (1.516 Mts²); faja de retiro forzoso, propiedad de los Ferrocarriles Nacionales".-----

CUARTO: Que excluidas las ventas parciales anteriormente relacionadas, y el área ocupada por el cauce del río Medellín, a la UNIVERSIDAD le queda un lote

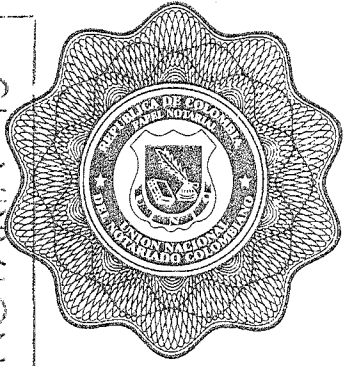
PARA USO EXCLUSIVO

NOTARIA

AA 9778876

31A

PARA USO EXCLUSIVO
DE LA NOTARIA 16



de terreno con un area total de setecientos noventa y un mil trescientos setenta y ocho (791.378 M2) metros cuadrados, equivalentes a setenta y nueve con trece (79.13) hectáreas, y cuyos linderos actualizados y especificaciones generales se determinan a continuación:-----

"POR EL SUR; con propiedad de Hernando Londoño hasta el Río Medellín, del Río a la Línea férrea con León Londoño, de la línea férrea a la Autopista con María Elisa Morales de Morales; POR EL OCCIDENTE; con la Autopista Norte hasta encontrar Lindero con Francisco Roldán Mejía, hoy de Sucesores de José Uribe (fallecido); POR EL NORTE; con propiedad de sucesores de José Uribe hasta encontrar la Línea del Ferrocarril; de ahí por la Línea del Ferrocarril hasta encontrar la Línea Colindante de predios de la Universidad de Antioquia con el Municipio de Barbosa, adquiridos por este último mediante escritura 5898 del 21 de Diciembre de 1967 protocolizada en la Notaria 6 de Medellín; actualmente ocupados por el Colegio "El Hatillo", caseta Comunal y Placa Polideportiva del mencionado corregimiento. De ahí continúa hasta encontrar el puente antiguo ubicado sobre el Río Medellín y al terminar el puente nos encontramos con predios de la Universidad de Antioquia hoy ocupada por la Parroquia de Santa Marta del Hatillo según contrato de comodato 045-86 celebrado entre la Universidad de Antioquia y la mencionada Institución; POR EL ORIENTE, siguiendo en la misma dirección sentido hatillo- Girardota, encontramos predios de propiedad de Mintia Morales hoy de las EE PP de Medellín, Apolinar Murillo y Raúl Cano hoy de Sucesores de Gustavo Franco (fallecido), de ahí se sigue Río arriba hasta llegar a la carretera antigua que comunica al Hatillo con el Municipio de Barbosa, continuamos en el mismo sentido hasta encontrar predios de Hernando Londoño, punto de partida", inmueble situado en Barbosa. - - - - -

QUINTO: LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA es igualmente propietaria de los siguientes inmuebles, cuyos linderos y especificaciones generales se detallan a continuación:-----

- A) " Finca rural, con una extensión aproximada de 29.9 cuadradas cuadradas (191.360 M2), que hizo parte del inmueble mayor denominado "Hacienda el Progreso", hoy de propiedad de la entidad compradora, inmueble ubicado en el

2

paraje "El Hatillo" del Municipio de Barbosa, de este Departamento de Antioquia, con todas sus mejoras y anexidades y en especial con el derecho de retirar la cuarta parte del caudal de una corriente de agua que recorre por tubería el inmueble, que el vendedor se había reservado para su beneficio, conforme consta en la cláusula tercera de la escritura pública número cinco mil trescientos setenta (5.370) del veinte (20) de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres (1963), otorgada en la Notaría Segunda de este Circuito, y registrada en la oficina de Registro de Girardota el 28 de Noviembre siguiente, en el libro 1º, folio 396, bajo el número 1.091, inmueble comprendido por los siguientes linderos: "Por el Oriente, con la Autopista Norte; por el norte, con propiedades de Francisco Roldán y José Mejía; por el occidente, con propiedades de Francisco Roldán Mejía, Francisco Morales, Casimiro Salazar, Claudio Morales, Juan Morales y Darío Sanín Vergara; y por el sur, con propiedades de Rosalía Sierra de Sierra y siguiendo la quebrada Los Lapos, hasta la Autopista, punto de partida". -----

TÍTULO ANTECEDENTE: Adquirió la Universidad el lote descrito anteriormente, por compra realizada al señor Francisco Antonio Estrada Ruiz, conforme consta en la escritura pública número 1400 del 3 de abril de mil novecientos sesenta y cinco (1965) protocolizada en la Notaría Sexta del Circuito de Medellín y debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 012-5873 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardota.-----

B) "Un lote de terreno, de cuarenta varas de frente, por veinte varas de centro, en total ochocientas varas cuadradas (800 Vs.2) o sea 512 M2, situado en el Distrito de Barbosa, en el Corregimiento de "EL HATILLO", en el punto llamado "Mal Paso" o "La Lomita", que linda: "Por el pie con propiedad de Francisco Estrada; por los dos costados y atrás, con el anterior vendedor (Claudio Morales C.)".-----

TÍTULO ANTECEDENTE: Adquirió la Universidad por compra realizada a Enrique Octavio Toro B, conforme consta en la escritura pública número 5048 del 6 de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco (1965), de la Notaría Sexta del Circuito de Medellín, y debidamente inscrita en el folio de matrícula inmobiliaria número 012-5874 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardota, Antioquia.-----

SEXTO: Que con respecto al inmueble descrito en el literal A) es necesario excluir una venta parcial que la UNIVERSIDAD realizó a favor de Darío Sanín Vergara,

AA 9778877

328

PARA USO EXCLUSIVO DE LA NOTARIA '16



por medio de la escritura pública 4193 del 31 de agosto de 1971, de la Notaria Sexta del Circulo de Medellin, y que se identifica así: "Un lote de terreno con todas sus mejoras y anexidades de indole rural, con una extensión aproximada de tres mil setenta y siete con setenta y dos centímetros metros

cuadrados, cuya área se determina en el plano que adjunta para ser incluido en el protocolo, pero que se vende sin relación a su cabida y como cuerpo cierto," inmueble ubicado en el paraje "El Hatillo" del Municipio de Barbosa, de este Departamento de Antioquia, y comprendido por los siguientes linderos generales: "Por el Sur con la autopista norte, por el oriente con propiedad de la Universidad de Antioquia; por el Norte, con propiedad del comprador; y por el occidente con la Quebrada Los Lapos".

SÉPTIMO: Que por ser los inmuebles descritos en los numerales A) y B) colindantes entre sí, y luego de excluir la venta parcial realizada sobre el primer inmueble; se procede a englobarlos en un solo lote de terreno, el cual en el futuro quedará distinguiéndose como una sola unidad territorial, que se determinará y alinderará de la siguiente manera:

situado en el Municipio de Barbosa/
"Un lote de terreno con un área de ciento ochenta y ocho mil seiscientos noventa y cuatro con veintiocho (188.794,28 M2) metros cuadrados, que equivalen a dieciocho punto ochenta siete hectáreas (18,87 Htz), el cual está comprendido por los siguientes linderos: "POR EL ORIENTE con la autopista Norte; POR EL NORTE, con propiedades de Francisco Roldán Mejía y José Mejía; POR EL OCCIDENTE, con propiedades de Francisco Roldán Mejía, sucesores de Francisco Morales, Casimiro Salazar, Claudio Morales, Juan Morales y Darío Sanin Vergara, hoy predios de Darío Bedoya, Libia Morales de Morales, Juan Ruiz, Rigoberto García, Ricardo Arrubla, Carmen Lopera, Rosalina Monsalve, Juan Morales y Darío Sanin Vergara; POR EL SUR, con propiedades de Rosalia Sierra de Sierra ("Finca la Quimera") y Darío Sanin Vergara y de allí le sigue por el costado Occidental de la Autopista Norte hasta encontrar punto de partida".

OCTAVO: Se solicita al Señor Registrador de Instrumentos Públicos del Circuito de Girardota cancelar las matrículas inmobiliarias 012-5873 y 012-5874, correspondientes en su orden a los inmuebles identificados en los literales A) y B)

